



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 6544

QUE DENOMINA CON EL NOMBRE DE “RUTA DE LA INTEGRACIÓN”, A LA RUTA QUE UNE A LOS MUNICIPIOS DE NARANJAL CON SAN CRISTÓBAL”

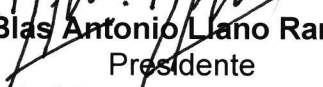
EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Denomínase con el nombre de “Ruta de la Integración”, al Tramo de la Ruta Nacional PY 10 que une a los Municipios de Naranjal con San Cristóbal, en el Departamento Alto Paraná.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a los **cinco días del mes de marzo del año dos mil veinte**, quedando sancionado el mismo, por la Honorable Cámara de Diputados, a los **trece días del mes de mayo del año dos mil veinte**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 207 numeral 1) de la Constitución Nacional.


Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1°
En Ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Diputados


Blas Antonio Llano Ramos
Presidente
H. Cámara de Senadores

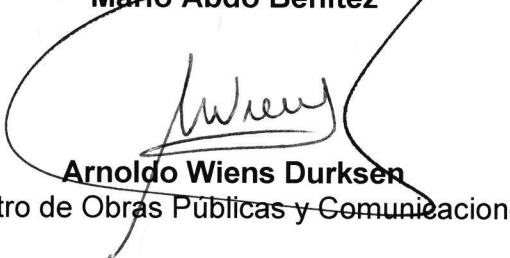

Néstor Fabián Ferrer Miranda
Secretario Parlamentario


Arnaldo Franco
Secretario Parlamentario

Asunción, 1 de junio de 2020

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.
El Presidente de la República


Mario Abdo Benítez


Arnaldo Wiens Durksen
Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones